

NOTAS:

1. El cumplimiento de este plan esta supeditado a la asignación de los recursos necesarios para ejecutarlo, así como a la disposición de las áreas para atender los procesos de auditoría en las fechas programadas. Si se aprueba y asignan 3 contratistas de prestación de servicios profesionales a la Oficina de Control Interno por la Alta Dirección se asignarán a las auditorías dependiendo de su complejidad y la necesidad de personal que se requiera para cada caso. Además, puede ampliarse el alcance, las pruebas y la muestra para tener mayor profundidad en las auditorías en las que se asignen.
2. Los cambios en las fechas de ejecución de las actividades formuladas en este plan podrán ser realizados directamente por la jefe de la Oficina de Control Interno, se comunicarán a la dependencia que atiende el tema y quedarán documentados en los registros de autocontrol del proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.
3. Las modificaciones en cuanto a cambios de actividades o inclusión de nuevas se presentarán en el CICC para su aprobación.
4. Las actividades de asesoramiento - consultoría se realizarán de oficio o por solicitud de las dependencias.
5. La consolidación de respuestas a antes de control esta supeditada a las solicitudes que realicen las Contralorías en el marco de las auditorías o seguimientos.
6. Las actividades adicionales que se realicen se contabilizarán en ejecutado para llevar el control y estadística, pero la ejecución del plan, en todo caso no podrá superar el 100%.
7. Los tiempos de auditoría fueron previstos teniendo en cuenta las fechas de las vacaciones comunicadas por el equipo de profesionales.(n)
8. Las auditorías de gestión se programaron para periodos de 2 a 4 meses teniendo en cuenta periodos de vacaciones, cruce con ejecución de pruebas de informes de Ley, actividades del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC, tiempos requeridos para actividades administrativas y participación en capacitaciones.
9. La programación de las vacaciones de los profesionales de la Oficina de Control Interno es la siguiente:
 - Andrés Castillo: 05 al 23 de mayo de 2025.
 - Heiver Hernández: 16 de abril al 09 de mayo de 2025.
 - Ana Garzón: 08 al 29 de agosto de 2025.
 - Alejandro Marín: No solicitó vacaciones para 2025.
 - John Salamanca: 01 al 19 de septiembre de 2025.
 - Leonardo López: 10 de noviembre a 01 de diciembre de 2025.

PROYECTADO POR:

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO EQUIPO OCI, ACTA DE REUNIÓN (ÚLTIMA VERSIÓN):

Versión 1. Socializado y aprobado por el equipo de la OCI en reunión de fecha 07 de noviembre de 2024 documentada en ayuda de memoria No. 32.
Versión 2. Socializado y aprobado por el equipo de la OCI en reunión de fecha 17 de febrero de 2025 documentada en ayuda de memoria No. 04.

APROBADO COMTE INSTITUCIONAL DE CORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO (ÚLTIMA VERSIÓN):

Acta No. 006 de fecha 18/12/2024.

CONTROL DE CAMBIOS

1. Aprobación del documento el 18/12/2024.

2.

Ajuste de la programación del CICC, inicialmente agendado para el 27/01/2025 y modificado para el 03/02/2025.

Inclusión de la auditoría de gestión al Proceso de Cultura Ciudadana, programada desde el mes de julio hasta septiembre de 2025 - Este es el nuevo compromiso asumido por el profesional grado 5, debido a los resultados del análisis de la carga laboral comunicado por la Oficina Asesora de Planeación -documentado en la reunión de autocontrol No. 4 de 17 de febrero de 2025-.

Ajuste en la programación de la auditoría de gestión al proceso de Proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos, entre septiembre y noviembre de 2025.

Ajuste en la programación del Seguimiento a la implementación del esquema de líneas de defensa - segunda línea de defensa y actualización del mapa de aseguramiento entre noviembre y diciembre de 2025.